



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1334-2024-MPP/A

Puno, 26 de setiembre de 2024.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a las INSTITUCIONES, EMPRESARIOS Y PERSONALIDADES por su compromiso y trabajo, al conmemorarse el Día Mundial del Turismo, que se celebra en todo el mundo cada año el 27 de septiembre, un día importante que destaca el impacto social, cultural, económico y ambiental del turismo, este día fue establecido en 1980 por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT); adopta un tema diferente cada año y el tema para 2024 es "Turismo y Paz", el nuevo tema pretende destacar el turismo como un medio importante para promover el entendimiento y la coexistencia pacífica entre culturas. El turismo no sólo contribuye al desarrollo económico, sino que también abre la puerta al diálogo, la tolerancia y el respeto mutuo entre comunidades.;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

**Sr. Cleibert Pedro Turpo Añasco**

Por su excelente desempeño durante sus prácticas pre-profesionales en la Sub Gerencia de Turismo y Comercio Exterior, al conmemorarse el 27 de septiembre el DÍA MUNDIAL DEL TURISMO, establecido en 1980 por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al SR. CLEIVERT PEDRO TURPO AÑASCO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.municipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE